

Sesion 11.^a extraordinaria en 29 de Noviembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se acepta la renuncia presentada por el señor Izquierdo don Luis de los cargos de miembros de la Comision de Lejislacion i de miembro de la Comision de Patentes.—Se nombra al señor Echavarría miembro de la Comision de Policía, en reemplazo del señor Besa.—Se anuncia la tabla de primera hora para la sesion próxima.—Se discute i aprueba el proyecto que fija las fuerzas de mar i tierra para el año próximo.—Se discute i aprueba el proyecto que autoriza la permanencia de fuerzas del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.—El señor Salas Lavaqui hace indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision el proyecto que hace estensivas a la Marina diversas disposiciones de la lei sobre retiro forzoso en el Ejército.—El mismo señor Salas Lavaqui, en nombre del señor Ossa, recomienda al señor Ministro de Obras Públicas que procure realizar la construccion de una línea férrea entre Ovalle i Punitaqui i el cambio de trocha de la línea entre Punitaqui i Ovalle.—El mismo señor Salas Lavaqui da esplicaciones acerca de los motivos por que la Comision de Lejislacion i Justicia no ha podido emprender el estudio de los proyectos pendientes sobre reforma constitucional.—El señor Baquedano recomienda al señor Ministro de Obras Públicas un proyecto elaborado por la Sociedad Nacional de Agricultura para impedir la falsificacion de vinos.—El señor Edwards don Agustín formula observaciones sobre el servicio de inmigracion i pide al señor Ministro del ramo que los esfuerzos del Gobierno se dirijan al fomento i desarrollo de la coloni-

zacion.—El señor Meeks renueva una peticion de datos.—El mismo señor Diputado recomienda a la Comision de Industria el despacho del proyecto sobre formacion de la estadística.—Contesta el señor Díaz Besoain.—El mismo señor Díaz Besoain pide al señor Ministro de Obras Públicas que someta al conocimiento de la Cámara, ántes que del Senado, un proyecto sobre mercedes de agua.—El señor Montenegro llama la atencion sobre las deficiencias del servicio de agua potable en los Anjeles, sobre la carencia de este servicio en Mulchen i sobre el desarrollo de la viruela en la Rinconada de Laja.—El señor Veas solicita algunos datos del señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Barros Errázuriz recomienda un proyecto que ha presentado sobre postergacion de la conversion metálica i pide al señor Ministro de Hacienda que esponga la opinion del Gobierno sobre la inclusion en la convocatoria de los proyectos económicos que se sometan a la aprobacion de la Cámara.—El mismo señor Diputado pide al señor Ministro de Hacienda que dé a conocer los motivos por que aun no se ha promulgado la lei que establece cajas de ahorros en todas las cabece- ras de provincia.—El mismo señor Diputado hace observaciones sobre la conducta observada por el notario de Temuco en la eleccion de Senador por Cautin.—Sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Pleiteado i Amunátegui (Ministro de Justicia).—Continúa la interpelacion pendiente del señor Veas sobre el servicio de inmigracion i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Mensajes del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia el proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra para el año próximo.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia el proyecto de lei que autoriza la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que hace extensivas a la Marina las disposiciones de la lei sobre retiro forzoso en el Ejército.

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto que concede fondos para cancelar cuentas pendientes del Ministerio de Obras Públicas.

Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con que remite un ejemplar de la circular para la distribucion del premio Nobel.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas con que remite los datos solicitados sobre multas aplicadas a contrata i a jornal de la Primera Seccion de los Ferrocarriles.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre espropiacion de un terreno para el ensanche del cementerio de San Felipe.

Oficio del Senado con que devuelve el proyecto sobre concesion de permiso a don Aníbal Barrios para aceptar un cargo consular.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Informe de la Comision Mista de Presupuestos sobre el correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Mocion del señor Barros Errázuriz para que la conversion del papel-moneda se verifique una vez trascurrido el término de un año en que el cambio internacional se haya mantenido a un tipo superior a diecisiete peniques i siempre que existieren los fondos necesarios para ello.

Nota de la Comision especial del Banco Privilejiado en que comunica que ha elegido presidente al señor Valdivieso Blanco.

Nota de la señora Izquierdo de Barros Arana en respuesta a la comunicacion de pésame que se le envió a nombre de la Cámara.

Nota del señor Izquierdo don Luis en que hace renuncia de los cargos de miembro de la Comision de Lejislacion i Justicia i de miembro de la Comision de Patentes.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 10.^a extraordinaria en 16 de noviembre de 1907.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Bambach, Samuel
Barros E., Alfredo
Campillo, Luis E.
Campino, Carlos
Concha, J. Enrique
Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, F. Javier
Díaz B., Joaquin
Echenique, Joaquin
Espejo, Daniel A.
Espinosa J., Manuel
Fernández, Belfor
Flores, Marcial
García de la H., Pedro
Gómez G., Agustin
Huneeus, Alejandro
Irrázaval, Alfredo
Izquierdo Vargas, F.
Izquierdo, Luis
Leiva, José Roman
Leon Silva, Samuel
Letelier, Aníbal
Libano, Primitivo
Lorca M., Perfecto
Lorca P., Rafael

Lyon P., Arturo
Meeks, Roberto E.
Mena L., Aníbal
Ovalle, Abraham
Pereira, Guillermo
Pleiteado, F. de P.
Puga Borne, Julio
Richard F., Enrique
Rivas, Ramon
Rivera, Guillermo
Rivera, Juan de Dios
Rocuant, Enrique
Ruiz V., Eduardo
Salas L., Manuel
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux P., A.
Valdivieso B., Jorje
Veas, Bonifacio
Vergara Correa, José
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor
los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i el Secretaric.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada el dia anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto número 2,419, de 11 de octubre último, espedido por el Ministerio de Hacienda, por el cual se autoriza al tesorero fiscal de Ligua para invertir hasta la suma de treinta pesos para atender a los gastos que demande la traslacion de la oficina de su cargo a un nuevo local.

Se mandó a Comision de Hacienda.

2.º De una mocion del señor Salas Lavagui en la que inicia un proyecto de lei por el cual se prohíbe a los jueces ordinarios de derecho desempeñar por sí o por interpósita persona, los puestos de jerente o director de empresas, sociedades industriales o mercantiles de cualquiera naturaleza que fueren.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

Se pasó a tratar de los asuntos de fáci despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez el artículo único del proyecto que

autoriza al Presidente de la República para invertir diversas sumas en el pago de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Instrucción Pública correspondientes a la Instrucción Primaria.

Usó de la palabra el señor Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública), quien hizo indicación para modificar el artículo en los términos siguientes:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta las sumas que se espresan en el pago de las obligaciones contraídas por el Ministerio de Instrucción Pública, correspondientes a la Sección Primaria i que se clasifican a continuación.

En arrendamiento de locales ocupados por establecimientos de Instrucción Primaria, treinta i un mil ochocientos treinta i un pesos setenta i cinco centavos.

En viáticos i pasajes de visitantes i empleados de Instrucción Primaria, veintin mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos veintin centavos.

En sueldos insolutos de preceptores i ayudantes, diecisiete mil ciento once pesos ochenta i cinco centavos.

En el mayor sueldo de diferentes empleados, cuatro mil doscientos ochenta i un pesos.

En subvenciones para pago de casa-habitación a empleados que tienen derecho a ella, dos mil setecientos veintitres pesos treinta i cuatro centavos.

En pasajes de empleados que viajan en comisión del servicio o que iban a hacerse cargo de sus puestos, cuatro mil seiscientos noventa i dos pesos diez centavos.

En gastos de instalación a empleados que tienen derecho, en conformidad a la ley de 1.º de setiembre de 1876, doscientos pesos.

En jubilaciones, mil doscientos un pesos.

En publicaciones, cuatro mil ochocientos cuarenta i siete pesos treinta centavos.

En gastos varios, cinco mil seiscientos veintidos pesos noventa i cinco centavos.

Cerrado el debate, se puso en votación el proyecto en la forma propuesta por el señor Ministro, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Por asentimiento tácito se dió por aceptada la renuncia que presentó el señor Freire del cargo de miembro de las comisiones de la Cámara a que pertenece, i a propuesta del señor Orrego (Presidente) quedaron nombrados en su reemplazo los siguientes señores:

Para la Comisión de Relaciones Exteriores, el señor Valdivieso Blanco;

Para la Comisión Mista de Presupuestos, el señor García de la Huerta;

Para la Comisión Especial encargada de estudiar la reforma de la ley de patentes profesionales e industriales, el señor Izquierdo don Luis; i

Para la Comisión de Instrucción Pública, el señor García de la Huerta.

A indicación del señor Puga Borne, aceptada tácitamente, se acordó discutir sobre tabla el proyecto del Honorable Senado que concede un suplemento de cien mil pesos al ítem 2,012, partida 23 del presupuesto de Justicia para cubrir el mayor gasto que se origine en los establecimientos penales, i el que autoriza la inversión de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en la cancelación de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentación de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepción.

Puestos sucesivamente en discusión jeneral i particular a la vez los referidos proyectos, fueron aprobados por asentimiento unánime después de algunas esplicaciones dadas por el señor Amunátegui (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).

Los proyectos aprobados dicen así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédece un suplemento de cien mil pesos al ítem 2,012, partida 23 del presupuesto de Justicia que consulta fondos para cubrir el mayor gasto que se ocasiona en los diferentes servicios de los establecimientos penales».

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de catorce mil setecientos ochenta i cinco pesos veintidos centavos en la cancelación de cuentas provenientes de adquisiciones hechas en 1906 para atender a la alimentación de las alumnas i profesoras de la Escuela Normal de Preceptoras de Concepción».

El señor Orrego (Presidente) puso en segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por el señor Rivas en la sesión anterior:

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara vería con agrado que el Presidente de la República se sirviera incluir en

la convocatoria los proyectos sobre creacion del Banco del Estado o Privilejiado i demas proyectos que se presenten tendentes a mejorar la situacion económica“.

El señor Espejo solicitó que se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior pidiéndole que se sirva remitir a la Cámara los contratos vijentes con las Empresas de los Ferrocarriles de Antofagasta i Taltal sobre provision de agua potable a estas poblaciones.

El señor Salas Lavaqui pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto presentado por Su Señoría que establece incompatibilidad entre el cargo de miembro de la judicatura i el de jerente o director de empresas industriales o mercantiles.

Contestó el señor Amunátegui (Ministro de Justicia) i usó ademas de la palabra sobre esta peticion el señor Irarrázaval Zañartu.

El señor Izquierdo don Luis formuló diversas observaciones acerca del proyecto de acuerdo presentado por el señor Rivas en la sesion última i sobre la cuestion económica en jeneral; usó ademas de la palabra sobre el mismo asunto el señor Rivas.

El señor Irarrázaval Zañartu preguntó a los señores Ministros presentes si era efectivo que una casa de comercio extranjera se habia negado a aceptar letras del Estado por no considerarlas de primera clase.

Contestó el señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) que el señor Ministro de Hacienda se ocupaba en la actualidad de averiguar si era efectivo ese hecho.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para que una vez incluido en la convocatoria el proyecto sobre creacion del Banco del Estado o Privilejiado, i una vez que remita su informe acerca de él la Comision Especial, este proyecto constituya la orden de dia i la Cámara se ocupe en su estudio en sesiones diarias.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Puesto en votacion el proyecto de acuerdo del señor Rivas, fué aprobado por treinta i un votos contra tres, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

La votacion fué nominal a pedido del señor Rivera don Guillermo.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Barros, Campino, Concha don Juan Enrique, Correa don Francisco Javier, Espejo, Fernández, Flores, García de la Huerta, Gómez García, Huneus don Alejandro, Irarrázaval, Izquierdo Vargas, Leon Silva, Letelier, Libano, Lorca don Perfecto, Meeks, Mena, Ovalle, Pereira, Richard, Rivas, Rivera don Juan de Dios, Rocuant, Subercaseaux del Rio, Subercaseaux Pérez, Valdivieso Blanco, Veas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores: Espinosa Jara, Izquierdo don Luis i Rivera don Guillermo.

Se abstuvieron de votar los señores: Besa, Correa Bravo, Salas Lavaqui i Vergara Correa.

Puesta en votacion la indicacion del señor Irarrázaval Z. fué aprobada por veintisiete votos contra dos, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

La votacion fué tambien nominal a pedido del señor Rivera don Guillermo.

Votaron por la afirmativa los señores: Alemany, Barros E., Campino, Concha don Juan Enrique, Correa Bravo, Correa don Francisco Javier, Espejo, Fernández, Flores, García de la Huerta, Gómez García, Huneus don Alejandro, Irarrázaval Z., Izquierdo Vargas, Leon Silva, Letelier, Meeks, Mena, Ovalle, Pereira, Richard, Rivas, Rocuant, Subercaseaux Pérez, Valdivieso Blanco, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Votaron por la negativa los señores: Izquierdo don Luis i Rivera don Guillermo.

Se abstuvieron de votar los señores: Besa, Lorca don Perfecto i Veas.

Entrando en la orden del dia se pasó a tratar de la interpelacion formulada por el señor Irarrázaval Zañartu acerca del decreto que llamó a calificar servicios al coronel señor Pinto Concha.

El señor Irarrázaval Zañartu hizo indicacion para pasar a la orden del dia.

Cerrado el debate quedó para segunda discusion la interpelacion i los proyectos de acuerdo formulados, por haberlo pedido así en una sesion anterior el señor Freire.

Por asentimiento unánime se acordó verificar la segunda discusion en la misma sesion.

Puesta en segunda discusion no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion la indicacion del señor Irarrázaval Zañartu para pasar a la orden del dia i fué aprobada por asentimiento unánime.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) quedaron nombrados para formar parte de la Comisión encargada de estudiar el proyecto sobre creación de un Banco del Estado o Privilegiado, los siguientes señores:

Encina, Fernández, Gómez García, Izquierdo Vargas, Richard, Rivera don Guillermo, Rocuant, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique.

Se pasó a tratar en seguida de la interpelación anunciada por el señor Veas en sesión de 7 del actual.

Usó de la palabra el señor Veas.

Por falta de número se levantó la sesión a las cinco veinte minutos de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de lei relativos a la infancia desvalida i el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que autoriza la espropiación de un terreno contiguo al cementerio de San Felipe.

Santiago, 18 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*R. Sotomayor*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de lei que liberan de derechos de internación los artículos destinados a la construcción de ferrocarriles i a la instalación de empresas industriales.

Santiago, 18 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de

Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para pagar los certificados salitreros emitidos por el Gobierno del Perú en representación del precio de venta de la salitrera “Union del Toco“ del establecimiento “Duende“.

Santiago, 18 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Enrique A. Rodríguez*“.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 1,900, de 12 de diciembre último, tuvisteis a bien fijar las fuerzas de mar i tierra que han de mantenerse en pie durante el presente año. Debiendo ser renovada esta autorización, en conformidad a lo prescrito en el número 3.º del artículo 28 de la Constitución Política del Estado, vengo en someteros, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Las fuerzas del Ejército durante el año 1908 no podrán exceder de trece mil cuatrocientos ochenta i dos hombres, de los cuales seis mil seiscientos pertenecerán al personal permanente i seis mil ochocientos ochenta i dos al contingente de veinte años, distribuidos en los cuerpos de infantería, artillería, caballería, ingenieros militares, compañía de tren i ferrocarrileros; i de un regimiento de carabineros, que constará de ocho capitanes, nueve tenientes, treinta i cuatro alféreces i mil setecientos cincuenta i seis individuos de tropa.

Art. 2.º a) Las fuerzas de mar constarán, en el mismo año de 1908, de once buques de guerra, tres buques-escuelas, cuatro trasportes, doce torpederas i destróyers, siete escampavías i los pontones, remolcadores i demás embarcaciones auxiliares necesarias para su servicio.

b) El personal para el servicio de dichos buques no excederá de setecientos cincuenta jefes i oficiales de guerra i mayores, i cinco mil trescientos individuos del equipaje, desde sub-oficial a grumete.

c) De un regimiento de artillería de costa, compuesto de dos batallones, con un total de

sesenta jefes i oficiales i mil doscientos cuarenta individuos de tropa.

Santiago, 23 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Belisario Prats B.*“

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 8.º del artículo 28 de la Constitución Política del Estado, vengo en proponer, oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Permítese, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.

Santiago, 23 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Belisario Prats B.*“

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de retiro del Ejército, dictada con fecha 9 de setiembre último, contiene en sus artículos transitorios algunas disposiciones destinadas a mejorar la condicion de los jefes, oficiales e individuos de tropa que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia, o que han sido declarados inválidos en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

De dichos artículos, el 1.º se refiere al personal que ha dejado de pertenecer al Ejército, i el 2.º al que se encuentra en servicio activo.

Respecto de los primeros, se dispone que las pensiones de retiro de invalidez o de cuartos premios de constancia, se computen tomando por base los sueldos que tenga el Ejército, exijiendo sí, a los jefes i oficiales, la condicion de haberse encontrado en alguna accion de guerra de la campaña contra el Perú i Bolivia

Respecto de los segundos, se establece la misma concesion, pero sin exijir a los oficiales ese requisito, bastando únicamente que hayan tomado parte en esa campaña.

Estas disposiciones, que tenían por objeto otorgar una nueva recompensa a los servidores de esa campaña i a los inválidos declarados tales con arreglo a la lei de 22 de diciem-

bre de 1881, debian haber comprendido tanto al Ejército como a la Armada, ya que ambas instituciones han prestado análogos servicios; pero siendo la lei de 9 de setiembre destinada únicamente al Ejército, no incluyó en sus disposiciones a la Armada.

Con el fin de salvar esta omision, que viene a colocar a esas instituciones en un pié de injustificada desigualdad, se ha concebido el proyecto de lei que tengo el honor de presentar al Soberano Congreso.

El mayor gasto de esta lei, que para el Ejército fué de cuatrocientos mil pesos, alcanzará para la Armada a la cantidad de cien mil pesos.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, previo acuerdo del Consejo de Estado, para que podais tratarlo en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.º A los inválidos absolutos i relativos de la Marina de Guerra, declarados tales en conformidad a lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los que hicieron la campaña de 1879 i se encontraron en alguna accion de guerra, se les computará el monto de la pension de retiro tomando por base los sueldos de actividad que rijan en la Armada.

Los sub-oficiales, clases i demas individuos de la marinería que tomaron parte en la guerra de 1879, i que hayan obtenido cédulas de cuartos premios de constancia, gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos de actividad que rijan en la Armada.

Art. 2.º A los jefes i oficiales de la Marina declarados inválidos relativos en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los jefes i oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que tanto aquellos como éstos se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les conceda el retiro.

Art. 3.º Las disposiciones de la presente lei rejirán desde la promulgacion de la lei número 2,046, dictada el 9 de setiembre próximo pasado.

Derógase el número 1.º del artículo 3.º de la lei número 274, de 7 de febrero de 1895.”

Santiago, [25 de noviembre de 1907.—PEDRO MONTT.—*Belisario Prats B.*“

"Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La disposicion suprema contenida en el decreto del Ministerio de Hacienda número 4,120, de 24 de diciembre de 1903, que ordenó poner en estricta vijencia lo establecido en el artículo 11 de la lei de 16 de setiembre de 1884, hizo que con los fondos consignados en el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas de 1904 no pudiera atenderse al pago de diversas cuentas del año anterior que no alcanzaron a pagarse con el presupuesto de 1903, sea por estar agotados los ítem respectivos, sea porque no fueron presentadas oportunamente para su cobro.

El monto de dichas cuentas, como puede verse en el detalle que se acompaña, era bastante crecido para pensar en pagarlas por medio de un ítem especial agregado al presupuesto del año 1905, procedimiento que se adopta jeneralmente en la discusion de los presupuestos cuando se trata de cuentas reducidas, i de aquí que el Gobierno resolviera escojer otra oportunidad para presentar un proyecto de lei por separado.

Las cuentas a que me refiero se hallan todas debidamente comprobadas i su pago es indispensable para regularizar la administracion i dejar libre el presupuesto del año próximo de la satisfaccion de todo gasto que no sea orijinado durante el año.

Su monto corresponde, como se ha dicho, a las cuentas que quedaron pendientes el 31 de diciembre de 1904 i a varias otras correspondientes a los años 1905 i 1906, cuyo pago no se ha efectuado por análoga circunstancia.

En mérito de lo espuesto, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para ser tratado en el actual período de sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta i un mil ochocientos nueve pesos setenta i nueve centavos, moneda corriente, i la de doce mil setecientos sesenta i un pesos setenta i un centavos de dieciocho peniques en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Industria i Obras Públicas correspondientes a los años 1904, 1905 i 1906."

Santiago, a 18 de noviembre de 1907.—
PEDRO MONTT.—*Joaquin Figueroa*."

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

"Santiago, 23 de noviembre de 1907.—Remito a V. E. adjunto un ejemplar de la circular para la distribucion del Premio Nobel de la Paz en 1908, que ha enviado a este Ministerio el Comité Nobel del Parlamento noruego.

Dios guarde a V. E.—*F. Puga Borne*."

3.º De los siguientes oficios del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

"Santiago, 19 de noviembre de 1907.—Adjunto remito a V. E. los datos relativos a las multas aplicadas a los empleados a contrata i a jornal de la Primera Seccion de los Ferrocarriles del Estado, por don Eduardo Germain, en su carácter de Jefe de Maestranza i como actual administrador de dicha Seccion, los cuales fueron solicitados por V. E. a peticion del honorable Diputado don Bonifacio Veas, en nota de fecha 29 de agosto último.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Figueroa*."

"Santiago, 19 de noviembre de 1907.—Tengo el honor de remitir a V. E. cien ejemplares de su folleto impreso que contiene el mensaje del Ejecutivo i demas antecedentes que justifican el proyecto de lei presentado para fomentar la industria del lino en las provincias de Llanquihue i Chiloé.

Dios guarde a V. E.—*Joaquin Figueroa*."

4.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

"Santiago, 16 de noviembre de 1907.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de ayer, ha tenido a bien elejir para vice-Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez i para Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*F. Carralio Elizalde*, Secretario."

"Santiago, 20 de noviembre de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de lei que declara de utilidad pública una cuadra cuadrada de terreno, situado al costado sur del cementerio de la ciudad de San Felipe, i de propiedad de la sucesion de don José María Agüero, terreno que se dedicará al ensanche del cementerio indicado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en con-

testacion a su oficio número 97, de fecha 10 de julio del presente año.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*F. Carvalho Elizalde*, Secretario“.

“Santiago, 19 de noviembre de 1907.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que concede a don Luis Aníbal Barrios U. el permiso requerido por el número 4 del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de Cónsul de Austria-Hungría en Antofagasta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 293, de fecha 16 del actual.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*F. Carvalho Elizalde*, secretario.“

5.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 20 de noviembre de 1907.—El Ministerio del Interior ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 5,184, de 5 del actual.

Este decreto autoriza al tesorero de la Comision Central del Censo, don Vicente Grez, para jirar contra la Tesorería Fiscal de Santiago, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, hasta por la suma de cincuenta mil pesos, a fin de atender a los trabajos del levantamiento del censo, e imputa el gasto al ítem 938, partida 55 del presupuesto del Interior, que consulta fondos con ese objeto.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, por constarle que el ítem 938 de la partida 55 del presupuesto del Interior, al cual se imputa el gasto que importa este decreto, se encuentra excedido i estima que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial*“.

6.º Del informe de la Comision Mista de Presupuestos respecto del proyecto de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

7.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Por las razones que tendré el honor de esponer verbalmente ante la Honorable Cámara vengo en proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—La conversion del papel moneda fiscal se verificará una vez trascurrido el término de un año en que el cambio internacional se haya mantenido a un tipo superior a diecisiete peniques, i siempre que existieren los fondos necesarios para ello.

Cumplidos esos requisitos, el Presidente de la República dispondrá que la conversion se lleve a cabo dentro de los seis meses siguientes al dia en que espire el plazo del año fijado en el inciso anterior.

Derógase el artículo 1.º de la lei número 1,721, de 29 de diciembre de 1904.—*Alfredo Barros Errázuriz*“.

8.º Del siguiente oficio:

“Santiago, 21 de noviembre de 1907.—La Comision especial encargada de informar el proyecto sobre Banco del Estado, celebró sesion el lunes 18 del presente con asistencia de los señores Fernández, Gómez García, Izquierdo Vargas, Richard, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique, i acordó constituirse eligiendo Presidente al que suscribe.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. Dios guarde a V. E.—*Jorje Valdivieso Blanco*“.

9.º De una solicitud de la Junta de Beneficencia de Los Andes, en que pide aumento de la subvencion fiscal que actualmente tiene.

10. Del siguiente telegrama:

“Iquique, 19 de noviembre de 1907.—Señor Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago.

Los funcionarios judiciales del departamento de Tarapacá piden, respectivamente, a

V. E. i Honorable Cámara, vista la carestía de la vida, alza de alquileres i depreciacion moneda con cambio actual, que se dicte una lei o se arbitre alguna medida que les permita atender a las necesidades de la vida asignándoles mayor renta fijando sueldos a un tipo fijo de cambio i reformando los aranceles, que tienen ya cuarenta años en vijencia.

Todos los empleados particulares gozan aquí de sueldos en oro o han sido aumentados i los empleados fiscales encuéntranse en situacion insostenible i deprimente. Creemos que poderes públicos contemplarán nuestra angustiosa situacion considerando la importancia de nuestros deberes, los intereses i derechos que atendemos i cautelamos i las entradas percibe el Erario en estas rejiones, en donde la vida es mas cara i difícil que en cualquiera otra del pais.

Roberto Alonso.—*Ismael Poblete*, jueces letrados.—*Carlos Vial Bello*, promotor fiscal.—*Fuenzalida*, defensor de menores.—*Juan B. Castro Díaz i Hermójenes Cordero*, secretario de Juzgados de Letras.—*Francisco J. Hurtado*, *Francisco Martínez M. i Carlos Marin Vicuña*, notarios públicos.—*Ramon Ramirez M.*, *Eduardo Vidaurre*, *Antonio Becerra i Federico Talavera*, procuradores del número.—*Belarmino Arancibia*, alcaide de la cárcel.—*Eduardo Díaz Castro*, *L. Oróstegui Gallo*, *Alfredo Valdivia i Juan Enrique Fregdes*, oficiales de las Secretarías de los Juzgados.—*Luis Moreno*, ajente judicial de la delegacion de Salitreras.—*José A. Santander*, *Tadeo Contreras B. i Ricardo Díaz Castro*, receptores de mayor cuantía.—*E. Kingler*, *Santiago Vega*, *Alfredo Araya Ugalde i Melquiades Soto R.*, receptores de menor cuantía.

11. De la siguiente comunicacion:

“Santiago, 20 de noviembre de 1907.—
Señor Presidente:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de V. E., fecha 8 del presente, en que me comunica que “la Honorable Cámara de Diputados, asociándose al sentimiento jeneral de pesar que ha producido el fallecimiento de mi esposo, acordó en sesion de 7 del presente dirigirme una comunicacion manifestándome la espresion de su condolencia.”

Al trascribirme este acuerdo de la Honorable Cámara, tiene V. E. frases elojiosas para la labor que él realizó en pro de la enseñanza i de las ciencias.

Al agradecer a V. E. esos benévolos con-

ceptos, quiero rogarle presente a la Honorable Cámara la espresion de mi gratitud.

Saluda a V. E.—*Rosalía Izquierdo de Barros Arana*.”

12. De la siguiente nota:

Presento la renuncia de los puestos de miembro de la Comision de Lejislacion i Justicia para que fuí nombrado a fines de la lejislatura ordinaria i de miembro de una Comision especial de patentes para que se me ha designado en una de las últimas sesiones.

Santiago, 22 de noviembre de 1907.—*Luis Izquierdo*.”

Se dió lectura a las siguientes comunicaciones de Comisiones:

1.^a De que la Comision especial encargada de informar el proyecto sobre Banco del Estado, citada para el dia 18 del presente, celebró sesion con asistencia de los señores Fernández, Gómez García, Izquierdo Vargas, Richard, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique.

No asistieron los señores Encina, Rivera don Guillermo i Rocuant.

2.^a De que la misma Comision, citada para el dia 19, celebró sesion con asistencia de los señores Fernández, Izquierdo, Rocuant, Suárez Mujica i Valdivieso Blanco.

No asistieron los señores Encina, Gómez García, Richard, Rivera don Guillermo i Zañartu don Enrique.

3.^a De que la misma Comision, citada para el dia 20, celebró sesion con asistencia de los señores Fernández, Gómez García, Izquierdo Vargas, Richard, Rocuant, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique.

No asistieron los señores Encina i Rivera don Guillermo.

4.^a De que la misma Comision, citada para el dia 21, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Fernández, Izquierdo Vargas, Richard, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique.

No asistieron los señores Encina, Gómez García, Rivera don Guillermo, Rocuant i Suárez Mujica.

5.^a De que la misma Comision, citada para el dia 26, celebró sesion con asistencia de los señores Fernández, Gómez García, Izquierdo Vargas, Suárez Mujica, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique.

No asistieron los señores Encina, Richard, Rivera don Guillermo i Rocuant.

6.^a De que la misma Comision, citada para el día 27, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Encina, Gómez García, Valdivieso Blanco i Zañartu don Enrique.

No asistieron los señores Fernández, Izquierdo Várgas, Richard, Rivera don Guillermo, Rocuant i Suárez Mujica.

7.^a De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el día 19, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Bambach i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Correa Bravo, Encina, Gutiérrez, Izquierdo Várgas, Izquierdo don Luis i Rocuant.

8.^a De que la Comision de Guerra i Marina, citada para el día 20, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Lyon i Puga Borne.

No asistieron los señores Edwards, Espejo, Flores, García Huidobro, Leon Silva, Ossa i Palacios.

9.^a De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el día 26, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Izquierdo Várgas i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Arellano, Bambach, Correa Bravo, Encina, Gutiérrez, Izquierdo don Luis i Rocuant.

10. De que la Comision de Industria, citada para el día 23, no celebró sesion por falta de número.

Asistieron los señores Correa don Francisco Javier i Díaz Besoain.

No asistieron los señores Campino, Baviña, Letelier, Lorca don Perfecto, Veas, Zañartu don Carlos i Zañartu don Héctor.

Comisiones

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aceptada la renuncia que el honorable Diputado por Lebu señor Izquierdo, hace del puesto de miembro de dos comisiones de la Cámara.

Aceptada.

En la sesion próxima se le nombrará reemplazante.

Como por el hecho de haber ingresado a la Mesa el honorable señor Besa ha dejado de pertenecer a la Comision de Policía, propongo para reemplazarlo al honorable Diputado señor Echavarría.

Acordado.

Talla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Anunc

para los primeros quince minutos de la sesion próxima un proyecto que prorroga el plazo concedido a don Carlos Wargny para construir un ferrocarril eléctrico a Valparaiso, pasando por los Andes, i otro que prorroga el plazo concedido al señor Sanhueza Pacheco para esplotar un ferrocarril eléctrico entre Concepcion i Talcahuano.

Fuerzas de mar i tierra.—Residencia del Ejército

El señor ORREGO (Presidente).—Con la vènia de los señores Diputados inscritos, me permito conceder la palabra al honorable Ministro de Guerra.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Acaba de darse cuenta de dos mensajes del Ejecutivo: uno que se refiere a las fuerzas de mar i tierra i otro que permite la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

La circunstancia de estar próximo a espirar el plazo a que se refieren estos mensajes, me induce a pedir a la Honorable Cámara que acuerde preferencia al despacho de ambos proyectos sobre tabla, eximiéndolos del trámite de Comision.

El plazo de estas leyes debe terminar en ocho o diez dias mas; de manera que es urgente despacharlas.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Ministro.

Si nadie se opone, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

Va a leerse el proyecto referente a las fuerzas de mar i tierra.

(El señor Secretario da lectura al proyecto que va en la cuenta).

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor LIBANO. — Desearia saber del honorable Ministro de Guerra si hai aumento en la planta del Ejército.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Nó, señor Diputado; es igual a la planta del año actual.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo desearia alguna declaracion respecto del cuerpo de carabineros; o sea, saber si la partida para ese cuerpo va a ser disminuida o se va a consultar para el año próximo en las mismas condiciones que en el año actual.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Respecto a los carabineros, debo decir que esta fuerza ha variado durante el año actual. Comenzó por tener en los tres

primeros meses del año actual trescientos hombres, en los meses siguientes tuvo setecientos i actualmente llega a contar mas de mil hombres.

Segun el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, del cual depende este rejimiento, deberia componerse durante el año actual de mil trescientas i tantas plazas; pero como los fondos para este objeto eran insuficientes, este personal fué solo nominal i el efectivo el que ya he espresado.

Respecto de los fondos consultados para el año próximo ellos son tambien mui inferiores a los que se necesitan para mantener el personal que el Gobierno desea para este cuerpo; de modo que la fuerza de carabineros, en realidad, no se aumenta.

Ademas, honorable Presidente, hai un motivo especial para el mantenimiento de un cuerpo de carabineros de mil plazas. I es que en las rejiones del norte hai gran economía en la provision de rancho para esa tropa i de forraje para la caballada de la misma, pues uno i otro son en su parte principal proporcionados por las empresas salitreras. En esta materia ha habido ya una economía de mas de treinta mil pesos.

En el año actual han corrido a cargo del Ministerio del Interior todos los gastos de este servicio en cuanto a los sueldos de la tropa, correspondiendo al Ministerio de Guerra los de vestuario i forraje. Ahora se trata de que todo el gasto corra de cargo del Ministerio del Interior.

En resumidas cuentas, no habrá en el año próximo un aumento considerable en relacion con los gastos del año actual.

El señor BARROS ERRAZUR Z.—Doi las gracias al señor Ministro.

Ahora desearia saber cómo se va a armonizar este servicio i si se alcanzará a hacer en la forma que lo ha acordado el Honorable Senado.

La Comision Mista consultó para el servicio permanente de carabineros un ítem de dos millones cien mil pesos.

Pues bien, este ítem ha sido reducido por el Senado a novecientos veinte mil pesos, suma que no sé si bastará para el caso.

El señor LIBANO.—A propósito de la declaracion que ha hecho el honorable Ministro de Guerra, de que el cuerpo de carabineros no es sostenido, en su mayor parte, en la rejion salitrera del norte, con fondos fiscales, es de deplorar que esto ocurra dejando al Fisco en condicion vergonzante. Allá los destacamentos de carabineros se alojan en locales

prestados; las caballadas tienen forraje regalado por las oficinas salitreras; la comida o rancho de la tropa tampoco la paga, en muchas partes, el Fisco.

Esto crea una situacion que, por cierto, no es decorosa para el Fisco de Chile.

Puedo asegurar que, con motivo de esta situacion anómala e irregular, he oido quejas amargas a representantes de empresas salitreras estranjeras.

Convendria que, por lo ménos, el Fisco se preocupase de construir cuarteles o locales habilitados para cuarteles a fin de que puedan estar en ellos los destacamentos, sin que haya necesidad de andar pidiendo a los particulares locales prestados.

El señor PUGA BORNE.—Por mi parte, desearia saber si se va a considerar como incorporados en el Ejército a los carabineros.

El señor PRATS (Ministro de Guerra).—En realidad, es un poco ambigua la situacion de este cuerpo.

Los carabineros quedarán como incorporados al Ejército solamente en lo que se refiere al fuero militar, i esto por una razon de disciplina.

En lo demas, se entenderá, como ha sido la práctica, que mas que pertenecer al Ejército, pertenecen a la policia i por esto quedan bajo la dependencia del Ministerio del Interior.

El señor PUGA BORNE.—Me asaltaba la duda por aquello de que estos carabineros que van a reemplazar a los jendarmes, en vez de depender, como ántes ocurría del Ministerio del Interior, van a pasar ahora al Ministerio de Guerra.

El señor PRATS (Ministro de Guerra).—El año actual ha figurado el cuerpo de carabineros entre las fuerzas de mar i tierra.

Pero, como ya lo he manifestado, la incorporacion de los carabineros al Ejército es solo para los efectos del fuero militar, i, por consiguiente, pertenecen al Ejército solo en este concepto.

En esta materia, el proyecto presentado ahora por el Ejecutivo no innova. Es completamente igual al anterior.

Respecto a las observaciones del señor Libano debo manifestar a Su Señoría que el Gobierno ya se ha preocupado de esta cuestion i que actualmente los carabineros del norte no reciben rancho ni forraje para sus caballadas de las oficinas salitreras. Esta situacion llegó a su término, segun entiendo, a mediados del presente año.

El señor LIBANO.—En Tocopilla subsiste todavía. Puedo asegurarlo a Su Señoría.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—Lo que acabo de manifestar a Su Señoría es en términos jenerales, i creo que pronto esta situacion, si subsiste en alguna parte, terminará en absoluto.

El señor LIBANO.—¡Ojalá!

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se entrará a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Corresponde tratar del proyecto que autoriza la permanencia de fuerzas del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso i a diez leguas a su alrededor.

En discusion jeneral i particular el proyecto, si nadie se opone.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente ni se pide votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor PUGA BORNE.—Permítame una observacion el señor Presidente.

A fin de que no se presente posteriormente alguna dificultad, seria conveniente que Su Señoría solicitara el acuerdo unánime para que sean despachados estos proyectos eximiéndolos del trámite de Comision...

El señor ORREGO (Presidente).—Habia pedido ya el señor Ministro de la Guerra la exencion del trámite de Comision para estos proyectos...

El señor PUGA BORNE.—¿Estaba entonces ya acordada la exencion?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor PUGA BORNE.—Entonces no he dicho nada.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tramitarán ambos proyectos sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Salas Lavaqui.

Retiro forzoso en la Armada

El señor SALAS LAVAQUI.—Acaba de darse cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone un proyecto de lei por el cual se equipara a los retirados de la Marina con los del Ejército.

Este es un asunto sumamente sencillo, urgente i justo.

Es sencillo por cuanto el proyecto no consta sino de dos artículos, el primero de los cuales se refiere a los marinos retirados i el segundo a los marinos que se encuentran en servicio activo i que pueden retirarse mas tarde.

Esta materia fué ampliamente estudiada cuando se discutió en esta Cámara la lei de 9 de setiembre último, i como todo lo que se dijo entonces, es aplicable a este caso, creo que no hai necesidad de informe ni de dilacion alguna para despacharlo.

Hago, pues, indicacion para que el proyecto a que me refiero sea eximido del trámite de Comision; i ruego al señor Presidente que se sirva anunciarlo para el primer cuarto de hora de una de las mas próximas sesiones, si la exencion fuera acordada por la Cámara.

Ferrocarril de Ovalle a Punitaqui

El señor SALAS LAVAQUI.—Ya que estoy con la palabra, voi a formular una observacion en nombre de mi honorable colega el señor Ossa, que se encuentra enfermo.

El honorable señor Ossa desea que recomiende al señor Ministro de Obras Públicas que se imponga de los antecedentes remitidos últimamente al Ministerio por el ingeniero don Pablo Delpiano que comprenden un estudio completo del trazado del ferrocarril que debe comunicar el pueblo de Ovalle con Punitaqui.

Los antecedentes son bastante espresivos para manifestar por sí solos la necesidad de realizar la obra.

Se trata solo de una inversion de cuatrocientos ochenta mil pesos papel i de ciento

ochenta i cinco mil pesos oro de dieciocho peniques para construir un ferrocarril que dará vida a una zona estensa i rica, en la que se está construyendo un gran canal de regadío que aumentará talvez en diez o en quince veces la producción de aquella comarca.

Las obras de arte que requiere este ferrocarril se reducen a un solo puente.

El trabajo resulta económico i remunerativo con creces para aquella zona.

Ruego, pues, a los señores Ministros presentes se sirvan transmitir estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas.

El honorable señor Ossa desea tambien que se tome en consideracion el punto relativo al cambio de trocha del ferrocarril de Puntilla a Ovalle, cambio que importaria unos veinte mil pesos, cantidad igual o inferior a lo que se gasta anualmente en el trasbordo de las mercaderías que impone la diferencia de trochas.

Reforma constitucional

El señor SALAS LAVAQUI.—En fin, voi a hacer una última observacion.

En algunas ocasiones se han hecho cargos a los Diputados liberales-democráticos i, en primer lugar, al Diputado por Santiago, como Presidente de la Comision de Lejislacion i Justicia, porque no se ha evacuado el informe relativo al proyecto de reforma constitucional.

El honorable señor Izquierdo don Luis entró a esta Comision con todo empeño, asistió a casi todas las citaciones i me dijo personalmente que su objeto principal era poner el hombro firme al despacho del indicado proyecto.

Su Señoría se ha desanimado con mucha razon porque, a pesar de haber sido citada la Comision semana tras semana, no ha logrado sesionar ni una sola vez en el espacio de tres meses.

Tan desanimado como el honorable señor Izquierdo me encuentro yo, i desearia por esto que los miembros de esta Honorable Cámara, o sea, los distintos partidos, se sirvieran manifestar a los miembros de la Comision sus deseos en orden al despacho del proyecto sobre reforma constitucional.

Es necesario saber una vez por todas si aceptamos o nó la reforma constitucional.

Si por motivos especiales, como son los que absorben a todos los chilenos en el estudio de la cuestion económica, se creyera que no hai conveniencia en hacer el estudio de la reforma constitucional, en buena hora, de-

jenos de la mano este asunto i vamos a otra cosa.

Si, por el contrario, creen los honorables miembros de la Cámara que no hai incompatibilidad entre la cuestion constitucional, que vendria a dar quietud i firmeza al Gobierno i a deslindar responsabilidades i la cuestion económica, entónces continuemos paralelamente el estudio de una i otra cuestion.

Mi deseo no es hacer cargos a nadie, sino deslindar responsabilidades i despojarme yo de una que muchas veces se ha querido echar sobre mis hombros.

Concluyo manifestando que en esta materia me encuentro, como siempre, a la disposicion de la Cámara.

El señor ORRFGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Trasmitiré al señor Ministro de Industria i Obras Públicas con mucho gusto los deseos del honorable Diputado por Santiago.

Falsificacion de los vinos

El señor BAQUEDANO.—Voi a hacer uso de la palabra, por breves momentos, para rogar a los señores Ministros de Industria i Hacienda, sintiendo que no estén presentes, que dediquen algun tiempo i atencion al proyecto enviado al Ejecutivo por la Sociedad Nacional de Agricultura, con fecha 15 de noviembre, tendente a matar la falsificacion de los vinos que hoi dia se hace en grande escala i con gran perjuicio de la viticultura nacional.

Sé que en los alrededores de Santiago se han falsificado en este año cerca de doscientos mil litros de vino.

Si esto continúa el año entrante, mataremos la viticultura nacional.

Creo que el Gobierno debe preocuparse seriamente de este asunto i me atrevo a rogar los señores Ministros presentes se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto a que me vengo refiriendo.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Trasmitiré con mucho gusto los deseos del honorable Diputado.

Inmigracion i colonizacion

El señor EDWARDS (don Agustin).—Desearia someter a la consideracion de los señores Ministros i de mis honorables colegas,

algunas observaciones sobre el ramo de inmigración.

Creo que, dada la situación del país, habría manifiesta conveniencia en variar un poco los rumbos últimamente adoptados por el Gobierno en esta materia.

El Gobierno, según he visto en la prensa, ha nombrado un personal numeroso de subagentes de inmigración que se han trasladado a Europa para contratar inmigrantes, hacer propaganda i establecer una corriente inmigratoria de aquel continente a nuestro país.

Esta política, que tenía su razón de ser i que consideraba personalmente muy aceptable a mediados de 1906, cuando se hacía sentir con todas sus fuerzas la escasez de brazos, se hace hoy menos aceptable que entonces.

Estimo que en la actualidad habría conveniencia en dirigir la iniciativa del Gobierno hacia la colonización más bien que hacia la inmigración.

La inmigración es lo más aconsejable en épocas de prosperidad, así como la colonización es lo más aconsejable en épocas de crisis como la que ahora atraviesa nuestro país.

La inmigración se impone para impulsar las industrias fabriles i extractivas, cuando hay falta de brazos. La colonización es lo que se recomienda en casos como el actual para aumentar la población del territorio i los centros de producción.

En la situación que atravesamos, de crisis aguda, no son brazos los que nos faltan sino nuevos factores de producción.

Por eso creo, honorable señor Presidente, que el Gobierno haría una obra patriótica en modificar sus rumbos en esta materia de inmigración, cuyo fomento i desarrollo pueden, sin duda, reservarse para otros tiempos.

Los esfuerzos para crear corrientes de inmigración en la actualidad serían, por lo demás, infructuosos; i me fundo para pensar así, en razones que la Honorable Cámara me va a oír en un momento más.

Hoy día los salarios han disminuido entre nosotros por dos razones. Es la primera, que ha cesado la demanda de brazos por causa de la suspensión de muchas faenas mineras i de las grandes reparaciones de numerosos edificios en Santiago i Valparaíso. Es la segunda, que se ha reducido enormemente el valor de nuestra moneda.

Si tomamos en cuenta, como base para determinar los salarios el oro esterlino, que es el que debemos considerar, tenemos que los salarios de hoy día, comparados con los de la época inmediata después del terremoto, son

mucho menores; han disminuido en la proporción de un sesenta por ciento.

En otros países vecinos, como por ejemplo la Argentina, los salarios están mucho más altos.

¿Qué sucedería si impulsásemos una corriente inmigratoria en las presentes circunstancias?

Que vendrían trabajadores aquí, para emigrar muy luego a la República Argentina.

En ningún otro negocio, acaso, se cumple mejor la ley de los vasos comunicantes que en esto de los trabajadores i sus jornales, que buscan naturalmente su nivelación.

Si viniesen trabajadores, estarían solo transitoriamente en Chile, i muy luego atravesarían los Andes para ir a buscar en la Argentina una mejor remuneración.

Como no hay argumentos mejores que las cifras, que convengan con más evidencia, voy a leer, aun a riesgo de molestar demasiado la atención de mis honorables colegas, una lista de salarios en la Argentina i en Chile, de trabajadores de diversos ramos:

Los datos no son del último mes; pero sí corresponden al curso del año.

En el ramo de los albañiles, que son los que más se necesitan, que ofrecen ocupación más abundante a la inmigración, hay una enorme diferencia de salarios entre Chile i la Argentina.

Allá un buen albañil de primera clase gana un jornal de seis pesos de veintidos peniques; i los últimos salarios de un albañil en Chile fluctúan entre cuatro i cinco pesos de nueve i medio peniques.

De modo que puedo afirmar, sin temor de equivocarme, que los jornales en este ramo en la República Argentina son superiores en el doble a los que se pagan en Chile.

Los albañiles de segunda clase ganan en la Argentina cuatro nacionales, es decir, cuatro pesos de veintidos peniques cada uno; i en Chile los albañiles de segunda clase ganan de tres a cuatro pesos de diez peniques, o menos.

Los carpinteros—los inmigrantes de esta profesión son los que más se ha necesitado traer—ganan en la Argentina hoy cinco pesos de veintidos peniques. Aquí vendrían a ganar seis a ocho pesos de diez peniques; un poco más de la mitad de lo que ganan en la Argentina.

Los hojalateros ganan allá cinco pesos de veintidos peniques. Aquí ganan un jornal que fluctúa entre tres i cuatro pesos de diez peniques.

Los pintores ganan en la Argentina un jornal de más o menos seis pesos de veintidos

peniques, i en Chile de cuatro a cinco pesos de diez peniques.

I si de estas profesiones especiales pasamos a apreciar los jornales de otro órden de trabajadores, los que proporcionan la fuerza bruta, los peones, vemos una diferencia patente, aun tomando en cuenta los jornales que se pagan en las provincias salitreras, que es donde se remunera mejor el trabajo.

En la Arjentina el sueldo del que nosotros llamamos el peon, fluctúa alrededor de tres pesos de veintidos peniques; i tengo datos positivos que me permiten afirmar a la Cámara que en el mes de octubre del presente año, los jornales medios pagados en Tarapacá han sido de mas o ménos ciento quince pesos mensuales. o sea alrededor de tres pesos cincuenta centavos diario de diez peniques.

Por estas razones, yo estimo que, dados los resultados desastrosos que traeria para el pais, no se puede continuar haciendo esfuerzos e invirtiendo fondos fiscales en establecer una corriente de inmigracion que no podrá ser sino transitoria, porque daría la vuelta por el Estrecho de Magallanes para regresar a la Arjentina en seguida por la vía cordillera, perdiendo nosotros, de esta manera, el precio pagado por los pasajes i el tiempo.

Es un grave error hacer esto en la situacion actual en que están los jornales en Chile, situacion que dia a dia se agrava mas a causa de la crisis por que estamos atravesando i que está produciendo dos males: por un lado está disminuyendo la produccion, i por esta causa ya no hai la misma demanda de brazos que ántes; i por otro está encareciendo la vida.

De modo que por esto los trabajadores se ven hoi en las mas grandes dificultades, en la mas difícil situacion; colocados entre estas dos presas: la disminucion de los salarios i el encarecimiento de la vida.

Pero, señor Presidente, aunque pudiésemos conservar en el pais a los inmigrantes, debo todavia hacer presente que será mui difícil traerlos: i esto por razones de carácter jeneral unas, i de carácter especial para Chile las otras.

La principal fuente de brazos para la inmigracion es Italia, i será mui difícil que nosotros podamos obtener trabajadores de ese pais.

Digo especialmente para Chile, porque desgraciadamente no se han manejado nuestras relaciones con el Gobierno de Italia en una forma que facilite i estimule dicha emigracion a nuestro pais.

Tengo en mi mesa, entre otros anteceden-

tes, una nota del Comisario Real de Emigracion de Italia en que se queja del reclutamiento que hacen los agentes clandestinos de emigracion en Europa que se han lanzado a traer inmigrantes para Chile. I es doloroso para mí tener que reconocer que nuestro Gobierno nada ha hecho en contrario para poner atajo a estas quejas; pero, sea de ello lo que fuere, el hecho es que las protestas del Comisario se han publicado en toda la prensa, i aun fijádose carteles en que se aconseja a los italianos que desconfien de estos agentes que andan predicando la emigracion hácia Chile.

No quiero fatigar la atencion de mis honorables colegas leyendo esas publicaciones, pero las pongo a disposicion de la Honorable Cámara.

Prescindiendo ahora de estas consideraciones especiales que dificultan la traida de inmigrantes italianos a Chile, hai otras de carácter jeneral que afectan a todos los paises que solicitan esta inmigracion.

Es un hecho que en Italia el exceso de poblacion, que es lo que sirve de base i estímulo a la emigracion, va concluyendo por dos razones: primero, por el desarrollo creciente de la industria fabril i la prosperidad jeneral de ese reino durante los últimos años, i es natural que este aumento de produccion traiga un aumento correlativo en la demanda de brazos; i, en seguida, con motivo del enorme movimiento emigratorio de Italia han disminuido allí los nacimientos en proporcion alarmante i en la misma proporcion han aumentado las defunciones. De tal manera que hoi dia puede afirmarse que los nacimientos son inferiores a la salida permanente de inmigrantes que hai en Italia, en términos que la poblacion ha disminuido considerablemente.

Este fenómeno se esplica perfectamente, pues lo que emigra es el elemento jóven, útil para el trabajo, que puede valerse por sí mismo, que se encuentra en la mejor época de la vida. Los que permanecen en el pais son los viejos, los incapaces para el trabajo, los que no pueden salir i que constituyen la masa de la poblacion, los que son ménos aptos para reproducirse i que están mas próximos a la muerte; en cambio salen, como digo, los que están mas léjos de la muerte i los que mas se reproducen.

En estas condiciones, el Gobierno de Italia se ha visto obligado a dictar leyes restrictivas de la emigracion, no como armas de hostilidad contra los demas paises, sino en defensa propia i de los intereses nacionales.

¿Qué irá a hacer entónces, me pregunto,

esta falanxe de agentes de inmigracion contratados por nuestro Gobierno?...

El señor VEAS.—Voi a llamar la atencion del honorable Presidente al hecho de que yo estoy con la palabra en la órden del dia sobre el mismo asunto que el honorable señor Edwards está tratando en la primera hora. Debo recordar a este propósito que cuando yo hablé sobre el ganado arjentino en la primera hora, se me interrumpió en razon de que ese tema se estaba tratando en la órden del dia.

Llamo la atencion del señor Presidente sobre el particular, porque quiero que a todos se nos mida con la misma vara.

Debo manifestar, sin embargo, que he estado oyendo con mucha satisfaccion las observaciones del honorable Diputado por Quillota, encaminadas en el mismo sentido de las que yo he formulado.

El señor ORREGO (Presidente).—Escúseme el honorable Diputado.

En la oportunidad a que se refiere Su Señoría la situacion era distinta.

Uno de los Diputados presentes en la Sala me manifestó que Su Señoría estaba tratando de una materia que estaba señalada como órden del dia de la sesion.

Lo hice notar a Su Señoría en cumplimiento de mi deber.

Hasta el momento en que Su Señoría ha hablado nadie habia reclamado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias. Si Su Señoría mantiene su reclamo, me veré en el caso de llamar la atencion al honorable Diputado por Quillota.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Pido, en primer lugar, excusas a la Honorable Cámara.

Acabo de ingresar a la Sala i no tenia conocimiento de cuál era la órden del dia de esta sesion.

Soy el primero en respetar el Reglamento de la Cámara i la voluntad de mis honorables colegas.

Si se hace observacion, no tengo inconveniente en diferir para otra oportunidad las que estaba haciendo.

El señor ESPINOSA JARA.—Pienso que no puede haber inconveniente reglamentario alguno para que el honorable Diputado por Quillota continúe en sus observaciones.

El señor ORREGO (Presidente).—La práctica ha sido siempre tolerar que se hagan en la primera hora observaciones relativas a negocios que son la materia de la órden del dia, pero cuando un Diputado reclama, la Mesa se ve en la obligacion de cumplir el precepto reglamentario.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Desearia que el señor Presidente me dijera cuál es el proyecto de la órden del dia que pudiera tener relacion con las observaciones que acabo de hacer a la Cámara, motivo que ha servido de base al reclamo del honorable Diputado por Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—La órden del dia es una interpelacion formulada por el honorable Diputado por Valparaiso, sobre el mismo tema que ha estado tratando Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Agustin).—En ningun momento he querido dar a mis observaciones el carácter de interpelacion... Ni lo he pensado; nada mas léjos de mi ánimo.

He dicho que someto mis observaciones al señor Ministro de Colonizacion. No trato en modo alguno de imponer al Gobierno mis ideas.

El señor VEAS.—He querido solamente hacer esta observacion para mostrar cómo, en ocasiones, el cumplimiento riguroso del Reglamento puede impedir el desarrollo de ideas de manifiesta importancia i utilidad. Por lo demas, declaro que oigo con muchísimo gusto al honorable Diputado i pido a la Cámara que le permita continuar su discurso.

Por mi parte, no me opongo.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado por Quillota.

Pero antes debo manifestar al honorable Diputado por Valparaiso que use la misma medida para todos los Diputados: siempre la misma benevolencia.

Si algunas veces aplico con rigor el Reglamento, lo hago compelido por el reclamo de otros Diputados que, en uso de su derecho, piden su estricto cumplimiento.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo dejo constancia de que el honorable Diputado por Quillota habla en este momento, no porque la tolerancia de la Cámara o de un Diputado so lo permitan, sino en uso de su perfecto derecho.

El señor EDWARDS (don Agustin).—En realidad, las observaciones del honorable Diputado por Valparaiso han venido en el momento preciso en que iba a terminar.

Creo que para distraer o molestar la atencion de la Cámara basta... Son éstas las razones que tengo para invitar al Gobierno a meditar sobre el punto.

No tengo otros argumentos que aducir.

Para concluir debo recordar una frase de un célebre escritor: Quetellet. Dice Quetellet que entre la prosperidad de un pais i el mo-

vimiento de poblacion existe una relacion íntima.

Es evidente que hoi por hoi, i por desgracia nuestra, no estamos en una época de prosperidad, i esta relacion íntima entre el movimiento de poblacion i la prosperidad se hará sentir con la salida de una parte de nuestra poblacion.

Cuando haya pasado esta crisis, lo que espero i deseo ha de ser pronto, el movimiento inmigratorio se restablecerá solo.

Me bastará recordar a la Cámara a este respecto lo que ha ocurrido en la República Argentina, en donde el movimiento inmigratorio ha sido natural, porque no hai sino una época en la historia de ese pais en que se han invertido caudales públicos en el fomento de la inmigracion, i esa época es la de Juárez Celman, que es bastante conocida por mis honorables colegas.

En esa época se gastaron cinco o seis millones de nacionales en pagar pasajes a los inmigrantes; i no necesito decir a la Cámara que la inmigracion ha alcanzado en esa República, en los últimos cincuenta años, una proporcion mucho mas considerable que en la época de Juárez Celman.

Como saben mis honorables colegas, no bajan de dos millones quinientos mil los individuos que han inmigrado a la República Argentina, digamos, desde el año 1855.

Concretando mis observaciones, voi a terminar pidiendo al señor Ministro de Colonizacion, que no está presente, pero que puede imponerse por intermedio de la prensa de mis palabras, que medite sobre la conveniencia que habria en variar los rumbos, como decia, i dedicar los esfuerzos del Gobierno a colonizar el pais, los territorios despoblados del sur, que han de ser mas tarde centros de produccion i que han de contribuir al engrandecimiento nacional.

El señor AMUNATEGUI SOLAR (Ministro de Instruccion Pública).—El señor Ministro de Relaciones Exteriores vendrá mui en breve a la Cámara para atender a la interpelacion del señor Veas; i podrá tambien explicar cuáles son los propósitos del Gobierno en la materia a que se refiere el señor Edwards.

Por lo demas, como la Cámara lo comprende, el Gobierno se ha ocupado de este asunto i está resuelto a limitar en lo posible esta corriente inmigratoria.

Peticion de datos

El señor MEEKS.—Con la venia del ho-

norable Diputado por Búlnes, deseo dirigir una pregunta a la Mesa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No tengo inconveniente para que hable el señor Diputado, siempre que se prolongue la primera hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Así se hará, si nadie se opondrá.

Queda acordado que, se prolonga por quince minutos la primera hora.

El señor MEEKS.—Desearia saber del señor Secretario si han llegado los antecedentes que he pedido en varias ocasiones.

El señor SECRETARIO.—No han llegado, señor Diputado.

El señor MEEKS.—Entonces pido que se renueve el oficio; i para que no haya dificultad en su elaboracion, daré una lista detallada al señor Secretario de los datos que deseo obtener.

Formacion de la estadística

El señor MEEKS.—Ademas, deseo rogar a la Comision respectiva que se sirva informar el proyecto que llegó hace poco a la Cámara referente a la formacion de la estadística.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio a que se refiere el señor Diputado.

En cuanto a la segunda peticion de Su Señoría, la han oido los señores miembros de la Comision aquí presentes.

El señor DIAZ BESOAIN.—Tan pronto como la Comision de Industria tuvo conocimiento de este proyecto, lo informó; pero, como despues no han concurrido algunos de sus miembros, no se ha podido firmar el informe.

Mercedes de aguas

El señor DIAZ BESOAIN.—Debo hacer presente, pasando a otro asunto, que la Cámara nombró una comision encargada de informar los proyectos relativos al uso de las aguas de regadío como fuerza motriz; i a pesar de haber trabajado ella con empeño no ha podido dar término a su cometido por tratarse de una materia difícil i larga.

En este estado las cosas, se ha presentado al Honorable Senado un mensaje que trata de una materia semejante a la que pende de nuestra consideracion: de las mercedes de agua.

Siendo, pues, ambos proyectos de carácter casi análogo, parece que no hai conveniencia en que se tramiten separadamente; ni más

nos que una i otra Cámara sean a un mismo tiempo Cámara de orijen.

Por esta razon, rogaria al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera obtener del Honorable Senado la remision de dicho mensaje, a fin de que ambos proyectos se estudien i refundan en uno solo. Esto es tambien mas conveniente para el éxito del trabajo.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con mucho gusto trasmitiré a mi honorable colega las observaciones de Su Señoría.

Agua potable de los Angeles

El señor MONTENEGRO.—Con la vénia del honorable Diputado que tiene la palabra, voi a decir unas pocas, aunque habria deseado que se encontrara presente el honorable Ministro del Interior; en su ausencia, me acojo a benevolencia del honorable Ministro de Justicia.

Voi a referirme a las deficiencias que se notan en el servicio de agua potable en la provincia de Bio-Bio.

La escasez de agua potable es tan grande en los Angeles, que la poblacion está sometida a turno, i hai dias que falta el agua en absoluto. Con este motivo existe una grande alarma, porque se teme que esta situacion no se remedie pronto. Para remediarla no existen grandes dificultades, pues la cañería que comunica el estanque con la poblacion es suficiente, lo mismo que el agua que proporciona la vertiente.

Solo el diámetro de la cañería que comunica el estanque con la vertiente es pequeño; pero esta dificultad es fácil de subsanar a poco costo por tratarse de un trayecto de solo doce cuabras, reemplazándola por otra de mayor diámetro.

Si esto no se hace se teme que se produzca una infeccion, pues la cárcel se encuentra en el centro de la ciudad i se ve tambien privada de un elemento tan indispensable para la conservacion de la hijiene.

Yo creo que todos estos inconvenientes son fáciles de remediar i que para ello podria apresurarse el viaje que el inspector de agua potable señor Figueroa tiene proyectado hacer para el sur. El señor inspector ha prometido trasladarse pronto a esos lugares, pero como demora podria el honorable Ministro del Interior estimular este viaje.

Agua potable de Mulchen

El señor MONTENEGRO.—La situacion de Mulchen tambien es mui afflictiva por la carencia de agua para la bebida.

La que se consume se estrae de pozos que siempre reciben algunas filtraciones contagiosas, con lo cual la poblacion se encuentra mui alarmada.

Todos estos inconvenientes son mui fáciles de remediar procediendo a instalar este servicio desde luego, pues ya están terminados los estudios, ha llegado la cañería i hai fondos para esta obra.

Falta solo pedir propuestas públicas para la ejecucion de esos trabajos.

Epidemia de viruela

El señor MONTENEGRO.—Tambien debo hacer presente que la epidemia de viruelas re-crudece en la Rinconada de Laja i que los enfermos están muriendo sin atencion médica de ninguna especie, pues el médico que se ha enviado a combatirla en Bio-Bio i Malleco solo ha prestado atencion a este último punto i ha dejado abandonada la provincia de Bio-Bio.

Espero que todas estas observaciones se servirá ponerlas en conocimiento del honorable Ministro del Interior alguno de sus honorables colegas.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lo haré con mucho gusto.

Peticion de datos

El señor SECRETARIO.—El señor Veas solicita se dirija oficio al señor Ministro de Industria pidiéndole se sirva remitir a la Cámara los antecedentes relacionados con la contratacion de maquinistas para los Ferrocarriles del Estado.

El señor ORREGO (Presidente).—Se dirigirá el oficio que pide el señor Diputado.

Conversion metálica

El señor BARROS ERRAZURIZ.—He oido con sumo agrado las palabras del señor Edwards que se relacionan con la crisis económica, que no solamente es grave, sino gravísima, de tal modo que no solamente el Gobierno sino todos los Diputados están en el deber de proponer las medidas dirigidas a salvar la situacion.

Uno de los medios de aclarar la situacion, segun la opinion de todos, es establecer de una manera decidida si ha de verificarse o no la conversion en 1910.

Sabe la Cámara que, conforme a la lei de 1904, debe verificarse en aquella fecha la conversion, i sabe tambien que por la lei económica últimamente dictada, se autoriza al Presidente de la República para contratar los empréstitos necesarios a fin de completar los fondos para realizar la conversion.

Con el cambio a nueve i medio peniques i faltando solo dos años para 1910, me parece que es prevenir una catástrofe retardar la fecha de la conversion.

Esta operacion, en las actuales condiciones, traeria una bancarrota jeneral.

Dentro de este concepto, aceptado por todos, aun por los mas recalcitrantes i cerrados partidarios del réjimen de oro, me he permitido proponer un proyecto de lei que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—No lo tengo a la mano.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— ica el proyecto que cuando haya estado durante un año el cambio a un tipo superior a diecisiete peniques, podrá el Presidente de la República fijar un dia para la conversion dentro de los seis meses siguientes, siempre que haya para ello los fondos necesarios.

I como se trata de un negocio mui importante, me permito preguntar a la Mesa si se ha recibido el mensaje que incluye en la convocatoria los proyectos económicos.

El señor ORREGO (Presidente).—No se ha dado cuenta, señor Diputado.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—No ha llegado a la Moneda el oficio de la Cámara. No ha habido ninguna sesion despues de aquella en que se tomó el acuerdo, por lo cual no se ha aprobado el acta de esa sesion ni se ha podido, en consecuencia, enviar el oficio correspondiente.

El señor ORREGO (Presidente).—No ha habido acuerdo alguno para dirijir oficio al Ejecutivo.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero hai un acuerdo tomado por la Cámara a indicacion del honorable señor Rivas, que dice lo siguiente: la Cámara veria con agrado que S. E. el Presidente de la República incluyera en la convocatoria los proyectos relativos a la situacion económica.

Desearia sobre esto algunas esplicaciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—¿Me permite una interrupcion Su Señoría?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Su Señoría es el Ministro de Hacienda?

El señor VALDIVIESO BLANCO.—No, señor; pero tuve el honor de ser nombrado presidente de la Comision encargada de informar sobre el proyecto de Banco Privilejiado o del Estado, i en tal carácter me acerqué a S. E. el Presidente de la República para solicitar la inclusion del proyecto en la convocatoria i S. E. me contestó que incluiria el proyecto que elaborara la Comision.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Siento mucho que estas manifestaciones de cordialidad entre los poderes públicos, lleguen a la Cámara por conducto privado.

Oficialmente no hemos recibido siquiera, ni por cortesía, una contestacion del Gobierno en que nos manifieste, si no otra cosa, las razones por qué no se han incluido los proyectos económicos en la convocatoria.

Cualquier señor Diputado puede presentar un proyecto o arbitrar medios para salvar la situacion económica; i no se puede estar a la espera de un solo proyecto cuando hai un acuerdo espreso de la Cámara que se refiere a todos los proyectos económicos.

Ruego, por esto, al señor Ministro de Justicia que trasmita al señor Ministro de Hacienda el deseo de que venga a la sesion de mañana a esplicar los motivos por los cuales el Gobierno no ha incluido en la convocatoria los proyectos económicos.

Creo que el réjimen parlamentario se basa en la armonía de los poderes públicos, i que es un mal camino el que uno de los poderes use de su derecho con toda estrictez, porque, si el Presidente de la República tiene derecho para no incluir en la convocatoria los proyectos económicos, tambien la Cámara tiene derechos que hacer valer en el momento oportuno; i como, en estas materias, todos debemos ceder algo, ántes de proponer voto alguno, quiero rogar al señor Ministro de Justicia pida al señor Ministro de Hacienda que venga a la sesion de mañana a dar la esplicacion a que me he referido.

I ya que Su Señoría me va a hacer este servicio, segun lo espero, voi a formular otra observacion para que la tenga presente mañana el señor Ministro de Hacienda.

Jubilacion de funcionarios judiciales

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame el señor Diputado que se lea una indicacion del señor Richard.

El señor SECRETARIO.—La indicacion

del señor Richard es para que se prolongue la sesion por media hora para tratar de las jubilaciones de los ministros de la Corte de Apelaciones i de la Corte Suprema, respectivamente, señores Mora i Saavedra.

El señor CORREA BRAVO.—¿Por qué no se deja este asunto para la sesion de mañana?

El señor RICHARD.—Sabe el señor Diputado que estos proyectos no son tanto de interes privado como de interes jeneral, por el carácter que invisten estos funcionarios, i han sido por esto incluidos en la convocatoria; i como van siendo raras las sesiones de la Cámara, queria aprovechar este momento; pero si el señor Diputado lo desea, puede quedar este asunto para la sesion de mañana.

El señor BAQUEDANO.—Por mi parte, me opongo a que se trate de esas solicitudes, porque hai tambien otras solicitudes de gracia.

El señor RICHARD.—Pero no están incluidas en la convocatoria.

Cajas de ahorros

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo reclamo mi derecho, señor Presidente.

El otro punto a que me iba a referir es relativo a una lei despachada por el Congreso, que ordena la instalacion de cajas de ahorros en todas las cabeceras de provincia.

El 31 de agosto de este año se despachó por el Senado un oficio en que se comunica al Gobierno esa lei aprobada por ambas Cámaras.

Yo me he ocupado con atencion de seguir la marcha de esa lei, porque me cupo en ella una parte principal durante su discusion en esta Cámara.

La lei fué presentada por el Presidente de la República al Consejo de Estado i éste le prestó su aprobacion para que fuera promulgada.

Todavía, el señor Ministro de Hacienda dirijió una nota a la Caja de Crédito Hipotecario en que le manifiesta que el Congreso ha aprobado esa lei que ordena establecer una Caja de Ahorros en cada una de las cabeceras de provincia, i que le agradecería al Consejo que le indicase el modo mas económico de cumplir esa lei.

Aun mas, en la misma sesion del 31 de agosto, deseando el que habla afianzar esta idea i a continuacion el honorable Diputado por Concepcion, señor Concha, pidieron al señor Ministro de Hacienda una declaracion

expresa de que la lei se llevaria a la práctica cuanto ántes; i tengo a la mano el *Boletín de Sesiones* en que aparece que el Ministro señor Subercaseaux se comprometió, en nombre del Gobierno como lo hacen siempre los Ministros, se comprometió en esa sesion del 31 de agosto, a cumplir la lei.

Pero sucede que hasta este momento esa lei no ha sido promulgada, a pesar de que ha sido aprobada por el Presidente de la República; porque así debe estimarse el hecho de que haya sido presentada al Consejo de Estado para que éste le prestara su aprobacion.

Ha sido costumbre que, cuando hai intencion de vetar una lei, el Presidente de la República manifieste tal intencion al Consejo de Estado; pero en ningun caso se ha visto que se recurra al arbitrio de encarpetar la lei.

La lei a que me refiero está firmada por el ex-Ministro señor Subercaseaux i todavía no tiene la firma del Presidente de la República.

Como se trata de un asunto grave i como ya importa insistencia esta especie de prurito de no respetar los acuerdos del Congreso Nacional, ruego al señor Ministro de Justicia se sirva pedir a su colega de Hacienda que en la sesion de mañana tenga a bien dar esplicaciones en nombre del Gobierno sobre si éste piensa o no promulgar la lei que crea nuevas cajas de ahorros.

Eleccion de Cautin

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voi ahora a enviar al señor Ministro de Justicia un documento relacionado con la última eleccion de Cautin i que tiene atinjencia con el notario público de Temuco.

Este notario, don Eduardo Muñoz, ha tomado parte tan activa en la eleccion de Cautin que llegó a convertirse en asaltante de mesas i en provocador de desórdenes.

El Diputado que habla se encontró presente en la mesa de la octava seccion de la subdelegacion segunda de Temuco en compañía de los honorables señores Letelier i Rodríguez don Aníbal, quien llegó despues del coronel retirado don Salvador Urrutia i de otras varias personas respetables.

En aquella mesa el notario de Temuco provocó desórdenes a la vista de todos con el propósito de que se pudiera cambiar la urna por otra que tenian preparada en la pieza contigua, segun decian muchos.

El sub-Secretario del Ministerio del Interior, don Valerio Quesney, se condujo como un cumplido caballero, i a este respecto debo dejar constancia con gusto i por un deber de

lealtad, de que la conducta del Gobierno en las elecciones de Cautin no ha dejado nada que desear.

Tanto el Gobierno como las autoridades administrativas se han conducido con prescindencia absoluta. No hai cargos que hacer fuera de uno que otro detalle relativo al Gobernador de Imperial.

El señor CORREA BRAVO.—¿Incluso el Gobernador de Llaima?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Incluso el Gobernador de Llaima.

El señor sub-Secretario del Ministerio del Interior presenció el hecho siguiente: En una mesa se exhibian poderes falsificados de don Luis Antonio Vergara, i lo grave es que estos poderes falsificados estaban autorizados por el notario de Temuco.

Como se ve, la conducta de aquel notario es gravísima, i ruego al señor Ministro de Justicia que se imponga de los antecedentes i requiera al Ministerio Público o dirija oficio a la respectiva Corte de Apelaciones para que se adopten medidas o se instauren los procesos tendentes a hacer efectiva la responsabilidad del notario.

Jubilacion de funcionarios judiciales

El señor ORREGO (Presidente).—Con permiso del honorable Diputado, se va a dar lectura a una indicacion.

El señor SECRETARIO.—E señor Richard modifica su indicacion en el sentido de que la sesion próxima se prolongue hasta las seis i media, destinándose la última media hora al despacho de las solicitudes de los señores Abel Saavedra i Luis Romilio Mora.

El señor BAQUEDANO.—Pido segunda discusion.

Eleccion de Cautin

El señor PLEITEADO.—Me parece que el honorable Diputado por Búlnes ha hablado de intervencion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, señor Diputado; por el contrario.

He hecho notar que el Gobierno ha observado la mas absoluta prescindencia en las elecciones de Cautin.

El señor PLEITEADO.—Pero ha hablado Su Señoría de intervencion del notario de Cautin.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Sí, señor.

El señor PLEITEADO.—Por mi parte, voi

a referirme solo a hechos relacionados con un empleado del Poder Judicial, sin hablar de la conducta del Gobierno o de las autoridades locales. Desde luego i como el tiempo no me permite estenderme, voi a tratar de un solo caso: nada mas.

El señor CORREA BRAVO.—No habria inconveniente, creo, para prorrogar por otro cuarto de hora la primera, a fin de oír al honorable señor Pleiteado.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Zañartu estaba inscrito en seguida: como faltaban pocos minutos para el término de la primera hora i no habria podido en ese plazo Su Señoría dar remate a sus observaciones, concedí la palabra al honorable señor Pleiteado.

Si no hubiera inconveniente, prorrogaria por un cuarto de hora la primera, a fin de oír al honorable señor Diputado.

Acordado.

El señor PLEITEADO.—Agradezco con benevolencia a la Cámara.

Iba a hablar de una incidencia relativa a actos del juez de Imperial; iba a citar un caso típico.

Se le pidió al juez que declarara la inhabilidad de uno de los vocales de una de las mesas receptoras, inhabilidad que aparecia de los mismos antecedentes que se presentaron.

Se pidió, al mismo tiempo, que se comunicara la declaracion de inhabilidad a la Municipalidad de Bajo Imperial, para que procediera a nombrarle un reemplazante.

El juez declaró la inhabilidad, porque no podia hacer otra cosa, i ordenó que se oficiara por telégrafo a la Municipalidad de Bajo Imperial, para que procediera a elejirle reemplazante.

Poco despues, el mismo juez mandó otro telegrama a la Municipalidad de Bajo Imperial, a fin de que no se diera cumplimiento a la orden anterior.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai aquí un error, señor Diputado. Intervine en los hechos i tuve conocimiento de lo ocurrido.

Hai en Imperial el juez Urrutia i un abogado Urrutia...

Yo habia deseado no tocar este punto, porque en él va envuelto un intento de violacion de correspondencia hecha por el Gobernador de Imperial, el cual se presentó a la oficina del telégrafo i pidió el telegrama para ver si estaba firmado por el juez, i no pudo hacerlo, porque ahí habia varias personas que le hicieron ver que lo que hacia significaba un intento de violacion de la correspondencia telegráfica.

El señor PLEITEADO.—Si no se trata de eso, señor Diputado; eso es otra cosa. I le prevengo a Su Señoría que no vengo a traer aquí el eco de lo que me han dicho en conversaciones callejeras.

Este fraude, como todos los demas de la eleccion de Cautin, lo vamos a probar con documentos.

Mis afirmaciones no se comprueban solo con informaciones callejeras. Tienen otro origen mejor.

La Municipalidad de Bajo Imperial recibió los dos telegramas: el primero firmado por el juez i autorizado por el secretario; el segundo, solo con la firma del juez, pero sin autorizacion del secretario.

En la Municipalidad se produjo una larga discusion sobre si se debia o no dar cumplimiento a la primera orden, i se resolvió por mayoría de votos darle cumplimiento.

La mayoría, que era de amigos nuestros, votó por que se cumpliera la primera orden.

En cambio, todos los amigos de Su Señoría votaron en el sentido de que no era el caso de cumplir la primera orden, porque ella quedaba derogada por la segunda.

Puedo traer el acta de la sesion municipal.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Lo que yo puedo afirmar es que la segunda orden no es del juez de letras, i me consta por la declaracion de varias personas.

Como Su Señoría mismo lo dice, el segundo telegrama no llevaba la firma del secretario.

El señor PLEITEADO.—No tengo para qué entrar en eso.

Pero debe saber Su Señoría que el primer alcalde i los rejidores que participan de las ideas de Su Señoría i que acompañaban al señor Vergara en su campaña política, sostuvieron en la sesion municipal que el segundo decreto del juez derogaba al primero.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Se equivocaron, pues, Su Señoría.

El señor PLEITEADO.—Me felicito que Su Señoría provoque este debate para que se sepa hasta dónde ha llegado el cinismo de los falsificadores en esta eleccion.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me lo dice a mí Su Señoría, siendo que yo estuve en Temuco.

El señor GONZALEZ JULIO.—Nunca se han cometido fraudes mas escandalosos.

El señor PLEITEADO.—Lo dice la eleccion i lo dicen los documentos existentes, porque le anticipo a Su Señoría que todos estos fraudes los comprobaremos con documentos.

Pero no quiero ir mas allá del punto que Su Señoría pretende rectificarme.

No tengo aquí copia del acta de la sesion municipal en que se trató del punto a que acabo de referirme; pero Su Señoría está de acuerdo conmigo de que el juez declaró la inhabilidad del vocal a que me he referido.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Lo que digo es que el segundo telegrama no ha sido firmado por el juez de Imperial.

El señor PLEITEADO.—Pero sí el primero, i en ese se declara la inhabilidad de un vocal.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En ese punto estamos de acuerdo.

El señor PLEITEADO.—Bien, i aunque no tengo el acta de la sesion municipal a que me he referido, tengo el acta del escrutinio departamental hecha por los partidarios del señor Vergara en Imperial; i en esa acta apareció ese vocal, declarado inhábil, funcionando como presidente de mesa, a pesar de que, como reconoce Su Señoría, se le habia declarado inhábil i se le habia nombrado reemplazante por la Municipalidad.

Siento que el mal estado de mi salud no me permita entrar a discutir toda esta eleccion, porque, valiéndome de los documentos que tengo, podria comprobar que se han cometido en la eleccion de Cautin atropellos tan escandalosos como no se habian visto nunca.

Yo habia oido hablar, en mi larga vida política, durante la cual me he encontrado en muchas elecciones, habia oido hablar de *tuttis*, de adulteraciones de escrutinios i de muchos otros fraudes i atropellos; pero no habia oido hablar jamas de que se llegara hasta suponer el funcionamiento de mesas i hasta hacer *tuttis* en mesas que no funcionaron.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El señor Alemany vió esas mesas.

El señor PLEITEADO.—El señor Alemany tiene anteojos de mui larga vista...

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Pero Su Señoría no estuvo en Bajo Imperial, i el señor Alemany sí, i vió esas mesas con sus propios ojos.

El señor PLEITEADO.—Yo voi a probar a Su Señoría cómo son los anteojos del señor Alemany.

El señor COX MENDEZ.—Parece que este debate, señor Presidenté, es mas propio del Senado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Que quede constancia de que yo no he provocado este debate.

El señor PLEITEADO.—¿I qué otra cosa

ha hecho Su Señoría? Voi a pedir al señor Secretario que dé lectura a un certificado del subdelegado de Bajo Imperial, que es liberal-democrático, partidario decidido de la candidatura del señor Vergara.

Su Señoría ha dicho que el señor Alemany vió que habian funcionado cinco mesas en Bajo Imperial, i yo me voi a permitir pedir que se lea ese certificado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Bajo Imperial, 24 de noviembre de 1907.—A petición de don Pedro Moller, representante del candidato a Senador don Miguel Varas, certifico que las mesas primera, segunda, tercera, cuarta, sesta i sétima no han funcionado en los locales designados por la Ilustre Municipalidad ni en local visible.—Carrillo L., subdelegado”.

El señor PLITEADO.—Como se ve, estas mesas no funcionaron en local alguno visible.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—A pesar de todo, estoy por el honorable señor Alemany. Estimo mas su palabra que la del subdelegado.

El señor PLITEADO.—¡Indudablemente!...

Pero a este certificado hai que agregar lo espuesto en los avisos enviados por los vocales asistentes, a la Alcaldía i al señor Ministro visitador; no creo que Su Señoría pretenda sostener, despues de todo eso, que aquellas mesas funcionaron...

Como decia, honorable Presidente, no ha sido mi intencion entrar a discutir esa eleccion, i el estado de mi salud no me permite explicar los infinitos i escandalosos fraudes en que está viciada. Esperaré, para hacerlo, otro momento oportuno; limitándome, por ahora, a decir que los fraudes que he presenciado han sido tales, tan graves, tan enormes, que yo no los conocia ni de oídas, ni tengo conocimiento de que se hayan perpetrado en parte alguna.

Inclusion de los proyectos económicos

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Yo quiero contestar dos palabras al honorable señor Barros Errázuriz, para decirle que con gusto pondré en conocimiento del honorable Ministro de Hacienda los deseos manifestados por Su Señoría; i que me impondré con todo interes del documento a que se refiere su Señoría i relacionado con el notario de Temuco, a fin de resolverlo que sea del caso.

Ahora quiero levantar el cargo que Su Señoría ha hecho contra el Gobierno por no haber incluido en la convocatoria los proyectos a que Su Señoría se ha referido.

El Gobierno aun no ha recibido la nota oficial de la Cámara en que se le comunique el acuerdo tomado. Este acuerdo lo conoce, naturalmente, por la notoriedad pública i por la publicacion oficial de las actas de la Comisión especial de esta Cámara que estudia estos asuntos. Pero no ha recibido noticia oficial del acuerdo de la Cámara, porque, despues de adoptado i de nombrada esa Comisión, la Honorable Cámara no ha sesionado, i no podia enviarse por la Mesa la nota respectiva.

Por lo demas, entiendo que la Comisión especial aun no ha dado fin a sus trabajos; i mal podria el Gobierno incluir en la convocatoria proyectos que aun no existen.

En cuanto al honorable Ministro de Hacienda, no ha podido concurrir a esta Honorable Cámara por estar pendiente en el Honorable Senado la discusion jeneral de los presupuestos, discusion que reclama su presencia. No es posible encontrarse en dos partes a la vez. Por esto considero que Su Señoría ha sido injusto en sus cargos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Yo me he fundado en las palabras del honorable señor Valdivieso Blanco, i en el acuerdo de la Cámara. Así tambien lo ha manifestado el honorable señor Presidente, quien ha declarado que no era del caso enviar oficio, pues el acuerdo de la Cámara no se hizo estensivo a la remision de oficio. De modo que, si el Gobierno está aguardando el oficio, podrá esperarlo tres años, i los proyectos económicos no se incluirán nunca en la convocatoria.

El señor ORREGO (Presidente).—En efecto, no hubo acuerdo para remitir oficio, porque la indicacion relativa a que esos proyectos se incluyan en la convocatoria se hizo a presencia de los señores Ministros. Ahora, si se considera necesario el oficio, se dirigirá i así quedará solucionada la dificultad.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Luego yo estaba en lo justo, i ha sido el honorable señor Ministro quien no ha tenido razon.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Mis palabras no han tenido por objeto, como lo habrá de comprender Su Señoría, ofender a nadie, sino manifestar que el Gobierno entendia que se le dirigiria oficio sobre el particular. Pero, como tanto el honorable i diputado como el honorable Presidente han hecho presente que ello se consideró innecesario, tomo nota del hecho.

Por otra parte, es natural que no se proceda a incluir en la convocatoria proyectos aun no redactados: no hai materia a qué referirse; no es posible incluir ideas o proyectos así en globo.

Repito que el honorable Ministro de Hacienda no ha podido concurrir a esta Cámara porque estaba pendiente aun en el Senado la discusion jeneral de los presupuestos que allá lo retenia.

Hoi debió venir; probablemente algun inconveniente imprevisto lo habrá retenido en la otra Cámara.

Pero puedo asegurar que no habido en todo esto ni negligencia ni descortesía, ni para el honorable señor Barros, ni mucho ménos para la Honorable Cámara, con la cual el Gobierno desea mantener las mas cordiales relaciones.

El señor BARROS ERR ZURIZ.—Me satisfacen las esplicaciones del honorable Ministro; pero, miéntras tanto, nos encontramos en esta materia envueltos en un verdadero círculo vicioso: la Comision especial esperaba que el Gobierno incluyera algun proyecto económico para estudiarlo, i el Gobierno espera a su vez que la Comision elabore uno para incluirlo.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Hai dos proyectos presentados ya sobre Banco Privilejiado i Banco del Estado que bien pudieron ser incluidos en la convocatoria; de manera que no es efectivo que no haya materia concreta que incluir.

Ahora, parece que el Gobierno espera que la Comision presente un proyecto para incluirlo en la convocatoria.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—¿I esos proyectos a que Su Señoría se refiere han sido presentados a la Cámara?

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Sí, señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—Pero son proyectos mui antiguos, señor Ministro.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Lo haré presente al señor Ministro de Hacienda.

El señor ORREGO (Presidente).—Para evitar dificultades, se trasmitirá por oficio el acuerdo tomado por la Cámara sobre esta materia.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

En votacion las indicaciones pendientes.

La indicacion del señor Salas Lavaqui para eximir del trámite de Comision el proyecto que

hace estensivas a la Marina las disposiciones de la lei de retiro forzoso, fué aprobada tácitamente.

La indicacion del señor Richard para prorrogar la sesion próxima a fin de tratar de la jubilacion de dos ministros de este, quedó para segunda discusion.

Interpelacion. — Servicio de inmigracion

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, coaresponde continuar el debate de la interpelacion pendiente sobre inmigracion.

Tiene la palabra el honorable señor Veas. El señor VEAS.—Me complazco, señor Presidente, de haber traído ante la Honorable Cámara este asunto de vital importancia para el pais, tanto mas cuanto que, mediante esta interpelacion, el Supremo Gobierno ha tomado medidas que tienden a restringir la inmigracion extranjera i cuanto que, con oportunidad de ella, se han manifestado algunas opiniones tendentes a evitar la inmigracion, innecesaria por ahora en el pais.

De esto me felicito cordialmente.

En la sesion anterior me ocupaba en demostrar el concepto desfavorable que me merecia la inmigracion traída al pais.

Sin embargo, debia reconocer que dentro de esta inmigracion llegada a Chile, habia tocado la suerte de contar algunos elementos útiles i necesarios.

Naturalmente, estos son los ménos.

El extranjero industrial i profesional competente encuentra trabajo bien remunerado en su pais; no tiene para qué venir a Chile.

UN SEÑOR DIPUTADO.—No hai número en la Sala.

El señor VEAS.—No me estraña que no haya número para oír al Diputado que habla.

No importa.

Yo cumplo con mi deber al continuar en esta tarea como representante del pueblo i pongo mi voluntad al servicio de la buena administracion.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Bien dicho.

El señor VEAS.—De manera que no importa que no haya número.

El señor ORREGO (Presidente).—Prevenigo a Su Señoría que, habiendo reclamado un señor Diputado por la falta de número, no puede continuar Su Señoría con la palabra.

El señor LEIVA.—Se puede llamar, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se está llamando, señor Diputado.

El señor COX MENDOZA.—Han entrado ya cuatro señores Diputados.

El señor VEAS.—Está bien.

Descansaré un momento, señor Presidente.

El señor LEIVA.—Ya hai número, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede continuar con la palabra el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor VEAS.—Desgraciadamente, señor Presidente, esos obreros buenos que vienen, que son los que necesita el país, los que convienen a su situación, son pocos; i esos pocos no permanecen aquí. Una vez que ven frustradas las esperanzas que basaban en las promesas i anuncios de los agentes de inmigración, cuando saben por experiencia que no son exactos, se retiran del país.

A mí mismo me ha ocurrido oírlos quejarse de que los sueldos son aquí insignificantes, que con ellos no alcanzan a satisfacer sus necesidades ni las de sus familias.

A ellos se les había pintado una situación de fortuna i bienestar, que hubo en tiempos mejores i más felices en nuestro país; i contando con esas facilidades i expectativas, se vinieron.

Pero hoy día no es así; i por eso los pocos buenos trabajadores que llegan, salen muy luego para la Argentina, el Perú, Bolivia, donde se les paga mucho más.

Los sueldos o jornales de los trabajadores en nuestro país se han reducido tanto, que son menos de la mitad de antes.

Hoy el peso chileno vale una insignificancia, vale solo veinte centavos oro de cuarenta i ocho peniques, i la vida así es imposible.

Deber del Gobierno es, si mantiene todavía agentes de inmigración, hacer ver por medio de éstos, antes de que envíen inmigrantes, que el peso chileno no vale hoy día más que una chaucha, a fin de que no se les engañe i de que por estos engaños no quedemos más desprestigiados en el extranjero. Estas cosas desacreditan a una nación i todos debemos procurar que no se desacredite el país.

Honradamente no podemos ofrecer hoy día a los extranjeros ni sueldos exorbitantes ni trabajo permanente. El Gobierno no puede hacer esos ofrecimientos en lo que toca a las obras públicas, ni tampoco pueden hacerlo muchos particulares.

Esto es natural. Cada industrial desea que su industria sea lo más lucrativa posible. De modo que no se puede hacer cargos porque un industrial retira a un operario para colocar en

su puesto a otro a quien pague menos sueldo.

Actualmente la situación de los obreros, de nuestros propios connacionales, es tan difícil, que de sur a norte de la República puede decirse que andan poco menos que mendigando su pan, porque no hallan en qué ocuparse.

He manifestado anteriormente que con motivo del terremoto escasearon los brazos i que con este motivo los inmigrantes de cualquiera condición que llegaban aquí encontraban ocupación bien remunerada.

Pero hoy la situación es distinta.

Las poblaciones que fueron destruidas por el terremoto o que quedaron en malas condiciones como Valparaiso, Limache, etc., no pueden reconstruirse todavía, porque la situación económica por que atraviesa el país lo impide.

En Valparaiso no pueden reconstruir la mayor parte de los propietarios porque no tienen medios para hacerlo.

Las casas incendiadas o destruidas con motivo del terremoto estaban hipotecadas a los bancos i los bancos han tenido que recuperar su dinero prestado. De modo que no les queda a los propietarios otro remedio para satisfacer sus obligaciones que vender al Gobierno lo único que les queda: los terrenos.

Por esto comprenderá fácilmente la Cámara que, habiendo actualmente abundancia de brazos, es inconveniente que estemos gastando dinero en traer brazos del extranjero i es sensible que el Gobierno no haya tomado todavía medida alguna para evitar estos daños.

No hai razón para que estemos gastando injentes sumas en una inmigración que no necesitamos i que estamos obsequiando a países más ricos que el nuestro.

Día a día tropezamos en la calle con estos famosos industriales extranjeros, traídos al país en nombre de la escasez de brazos, i que no son otra cosa que vendedores de barquillos, frituras, maní tostado, churros i otras industrias insignificantes como esas.

El señor IZQUIERDO (don Francisco).—Estamos sin número, señor Presidente.

El señor VEAS.—Callaré otro rato entonces.

El señor BESA (vice-Presidente).—Se va a llamar.

El señor VEAS.—Con la venia de mis honorables colegas, voy a seguir adelante.

Si la inmigración correspondiera a las necesidades del país, estaría justificada la inversión de tan crecidas sumas.

Pero ha ocurrido que para reconstruir las ciudades arruinadas con el terremoto, no se

han traído inmigrantes carpinteros, albañiles u hojalateros, sino que se ha traído muchos profesionales que no sirven en absoluto para tal objeto.

Durante el año 1906, según la Memoria de la Inspección Jeneral de Tierras i Colonización, han llegado los siguientes inmigrantes útiles para el país:

Carpinteros.....	150
Albañiles.....	84
Constructores.....	4
Pintores.....	35
Hojalateros.....	8
Peones jornaleros.....	26

Total..... 307
Agregando los agricultores que son..... 121

Resulta un total de..... 428

Los demás inmigrantes que han venido son innecesarios. Voy a leer la larga lista de todos ellos.

Son noventa i siete profesiones diversas:

Agricultores.....	121
Armeros.....	1
Avicultores.....	5
Arboricultores.....	1
Albañiles.....	84
Ajustadores.....	12
Aparadora.....	1
Alpargateros.....	18
Aserrador.....	1
Bordadora.....	1
Balancero.....	1
Comerciantes.....	16
Costureras.....	42
Cocineros.....	5
Carrocero.....	1
Carpinteros.....	150
Cerrajeros.....	8
Constructores.....	4
Curtidores.....	16
Cilindreros.....	2

Confiteros.....	6
Canteros.....	16
Cesteros.....	5
Carniceros.....	5
Caldereros.....	16
Chancharos.....	2
Chocolatero.....	1
Droguista.....	1
Dibujante.....	1
Dorador.....	1
Electricistas.....	10
Ebanistas.....	23
Escultores.....	12
Estucadores.....	3
Farmacéutico.....	1
Fotógrafos.....	2
Fosforeros.....	3
Fabricante de queso.....	2
Fabricante de paraguas.....	4
Fabricante de maletas.....	4
Fabricante de loza.....	3
Fabricante de tabacos.....	5
Fabricante de hormas.....	1
Fundidores metalúrgicos.....	16

¿Para qué seguir esta larga lista de individuos que no sirven para las necesidades del país?

El señor COX MENDEZ.—¿I cuáles son inútiles?

El señor VEAS.—¿I para qué necesitamos periodistas, cuando los tenemos en cantidad suficiente?

¿Para qué necesitamos droguistas?
Está bien que se traiga jente obrera pero no individuos de profesiones que aquí hai en abundancia.

El señor BISA (vice-Presidente).— Como se ha llamado a los honorables Diputados por mas de cinco minutos i no se ha reunido número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.